

POLICIAS LOCALES

Las convocatorias dependen de los acuerdos de los plenos municipales. El procedimiento de acceso a la categoría de policía será por libre concurrencia mediante oposición. De acuerdo con la nueva normativa, establecida a nivel de la Comunidad Autónoma de Galicia, los aspirantes a la categoría de policía deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer nacionalidad española.
2. Tener más de 18 años y no haber cumplido los 36.
3. Los hombres deben tener una estatura mínima de 1,65 m y las mujeres 1,60
4. Estar en posesión del título de bachiller, técnico de formación profesional o cualquier otro equivalente.
5. Ser titular de los permisos de conducir de las clases A2, B y BTP.
6. No haber sido condenado por delito doloso.
7. No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado del servicio de una administración pública por expediente disciplinario.
8. Compromiso escrito de portar armas durante el servicio y, en su caso llegar a utilizarlas.
9. Presentación de certificado médico en el que conste expresamente que el aspirante reúne los requisitos necesarios para la realización de las pruebas físicas.
10. Las pruebas del proceso selectivo son las siguientes y en este orden:
 - a) Aptitud física, incluirá la comprobación de la estatura de los aspirantes, se califican de apto o no apto.
 - i) Para poder calificar de apto es necesario superar las marcas establecidas en las siguientes pruebas:
 - (1) Prueba de velocidad, 50 metros
 - (2) Prueba de resistencia general, 1000 metros
 - (3) Prueba de natación, 25 metros
 - ii) Para poder calificar de apto las siguientes pruebas es necesario alcanzar o superar los mínimos en las pruebas:
 - (1) Prueba de potencia del tren superior, hombres 10 flexiones como mínimo, mujeres 52 segundos en suspensión en barra.
 - (2) Potencia de tren inferior, salto horizontal 210 centímetros los hombres y 185 las mujeres.

POLICIAS LOCALES

- b) Prueba de conocimientos. 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, se tienen en cuenta a efectos de descuento las blancas y las falladas.
 - c) Pruebas psicotécnicas, dirigidas a comprobar las actitudes y aptitudes personales de los aspirantes, la calificación global será de apto o no apto:
 - i) Prueba de inteligencia,
 - ii) Prueba de personalidad,
 - d) Reconocimiento médico,
 - e) Prueba de conocimiento de la lengua gallega hablada y escrita.
11. La puntuación final de los aspirantes se hará terminadas todas las pruebas y será la suma de la prueba de conocimientos y de la prueba de lengua gallega.
 12. Cursos de formación en la Academia Gallega de Seguridad Pública.
 13. Periodo de prácticas.
 14. Jura o promesa de cumplimiento del cargo y toma de posesión.